



Descripción del Servicio

[Crear Referido](#)

- Orientar al ciudadano sobre los pasos a seguir cuando quiera querellarse porque entiende que recibió un mal servicio en cualquiera de los CESCO.
- El ciudadano podría radicar su querella a través del 3-1-1 o enviar la queja por escrito a la oficina del director.



Audiencia y Propósito

Cualquier persona que conozca de una situación relacionada a un mal servicio brindado por algún empleado de CESCO.



Consideraciones

- Se brindará **exclusivamente seguimiento a casos creados a través el Sistema del Servicio 3-1-1**, de lo contrario se le notificará al participante o ciudadano que deberá visitar o comunicarse a la Oficina Local donde haya sometido la querella.
- Si el querellante desea que su querella sea anónima, se le orientará que en el futuro no podrá solicitar estatus de su querella.



Lugar y Horario de Servicio

- Lugar:** En la Directoría de Servicios al Conductor. [Directorio de DISCO](#)
Si desea notificarlo por escrito, deberá dirigir la correspondencia al director de DISCO (Sr. Moisés Deida) o a la ayudante del director (Sra. Verónica Aguirre)
- Correo Regular:** PO Box 41243
Estación Minillas
San Juan, PR 00940-1243
- Correo Electrónico:** Sr. Moisés Deida: mideida@dtop.gov.pr
Sra. Verónica Aguirre: veaguirre@dtop.gov.pr



Costo del Servicio y Métodos de Pago

No conlleva costos.



Requisitos para Obtener Servicio

1. El ciudadano debe proveer la mayor información posible al momento de informar el mal servicio recibido:
 - a. Nombre del querellante (podría ser anónimo)
 - b. CESCO donde ocurrió el incidente
 - c. Descripción del incidente (debe ser lo más específico posible)
 - d. Fecha y Hora
 - e. Nombre del empleado que le brindo el mal servicio



Preguntas Frecuentes

Directoría de Servicios al Conductor (DISCO)

Información y Orientación para Informar Mal Servicio en un CESCO

DISCO-006
Vigencia: 2-may-12

- **¿Se puede informar de manera anónima?** - Si, pero la persona no podrá darle seguimiento a la situación que está informando.



Enlaces Relacionados

[Página de DTOP](http://www.dtop.gov.pr) – <http://www.dtop.gov.pr>